

EDICTO**LA SUSCRITA FUNCIONARIA, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS
DISCIPLINARIOS****HACE SABER QUE:**

En el expediente N° 140, el Despacho del Subsecretario Jurídico Distrital profirió fallo de primera instancia mediante el **Auto N° 241 del 25 de julio de 2023**, decisión que resolvió lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR PROBADO el cargo único formulado a la señora Nini Johana Jiménez Bernal identificada con cédula de ciudadanía No 52.505.859, en su calidad de auxiliar administrativo código 407, grado 15 de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la Secretaría Jurídica Distrital para la época de los hechos, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior determinación, **SANCIONAR** a la citada exfuncionaria con suspensión e inhabilidad especial por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión a la procesada Nini Johana Jiménez Bernal en la [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED] y a su defensor de confianza, Hernando Valencia, al correo electrónico [REDACTED] advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, conforme a lo prescrito en el artículo 225G de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto librense las comunicaciones pertinentes en las direcciones mencionadas anteriormente, las cuales corresponden a las que aparecen a folio 172 del expediente.

CUARTO: Una vez en firme, comuníquese la presente decisión a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Personería Distrital y librense las demás comunicaciones a que haya lugar.

Constancia de fijación:

Para notificar a **Nini Johana Jiménez Bernal** y a su apoderado **Hernando Valencia**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Secretaría Jurídica Distrital¹, el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Constancia de desfijación:

Se desfija el edicto el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Paula Torres Marulanda – directora – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

¹ <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>